

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1702/1999 de la Comisión, de 23 de julio de 1999, que modifica el Reglamento (CE) n° 1222/94 por el que se establecen, para determinados productos agrícolas exportados en forma de mercancías no incluidas en el anexo II del Tratado, las disposiciones comunes de aplicación del régimen de concesión de las restituciones a la exportación y los criterios para la fijación de su importe y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1223/94 por el que se establecen modalidades especiales de aplicación del régimen de los certificados de fijación anticipada para determinados productos agrícolas exportados en forma de mercancías no incluidas en el anexo II del Tratado

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 201 de 31 de julio de 1999)

En la página 32, en el punto 4, en el apartado 1, en la tercera línea:

en lugar de: «y correspondan»,

léase: «así como»;

en la tercera línea del artículo 1.4.1 (artículo 6), el término «corresponden» se sustituirá por el término «correspondan».

Rectificación al Reglamento (CE) n° 2740/1999 de la Comisión, de 21 de diciembre de 1999, que fija las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1447/1999 del Consejo, por el que se establece una lista de tipos de conductas que infringen gravemente las normas de la política pesquera común

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 328 de 22 de diciembre de 1999)

En la página 62, en el apartado 3 del artículo 1:

— en la segunda línea:

en lugar de: «... 31 de mayo...»,

léase: «... 31 de marzo...»;

— en la última línea:

en lugar de: «... 31 de mayo...»,

léase: «... 31 de marzo...».
